

CALENDARIO -GESTIÓN DEL PROCESO DE RESERVA DE PLAZA

ACTUACIONES	TIPO DE ADSCRIPCIÓN	CALENDARIO
<p>Establecimiento de grupos Para establecer los grupos de cada centro para el curso 2009/2010 las Direcciones de Área Territorial disponen de una funcionalidad específica en la aplicación SICE. Inicialmente los grupos para el curso 2009/2010 se cargarán con los datos de grupos del curso anterior, debiendo realizar las DAT los ajustes correspondientes, en virtud de los grupos aprobados por la Consejería de Educación para cada centro. Los centros no podrán visualizar la información de los grupos hasta 16 de febrero</p> <p>El 16 de febrero se activará la información de grupos para los centros, siendo necesario que antes de esta fecha los grupos hayan sido correctamente actualizados con la información definitiva que se utilizará para configurar la reserva de plazas.</p> <p>De esta forma los centros conocerán, a través de la aplicación SICE, con anterioridad a la gestión del proceso de reserva de plaza la previsión de grupos del primer nivel de cada etapa: 2º ciclo de Educación Infantil, primer curso de Educación Primaria y primer curso de Educación Secundaria Obligatoria.</p>	Adscripción única y múltiple.	Antes del 16 de Febrero de 2009 (desde el 23 las familias entregan solicitudes a los centros)
<p>Establecimiento de vacantes de reserva por los centros</p> <p>Se considerarán las vacantes ordinarias, así como las vacantes bilingües para 1º de ESO en Institutos que cuentan con Sección Lingüística, respetando y diferenciando la existencia de la reserva de plaza para alumnado con necesidades educativas especiales.</p> <p>Las vacantes de Sección Lingüística NO se contabilizan en SICE en la pantalla general, "Registro de Plazas Vacantes".</p> <p>El centro puede adjudicar las plazas de que disponga para Sección Lingüística, utilizando la opción específica, " Reserva para Sección Lingüística".</p>	Adscripción única y múltiple.	Antes del 23 de febrero.
<p>Los Centros de Educación Secundaria con Sección Lingüística remitirán el documento de solicitud de reserva de plaza a los centros de primaria adscritos (ANEXO VII de la Reserva: "DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA SOLICITUD DE RESERVA DE PLAZA PARA LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE TIENEN SECCIÓN LINGÜÍSTICA")</p>	Adscripción única y múltiple	Antes del 23 de febrero
<p>Las familias recogen y entregan cumplimentado en su centro el modelo de solicitud de reserva de plaza y la documentación acreditativa.</p> <p>Los colegios públicos de educación primaria dispondrán de una opción en SICE para consignar si la solicitud que se gestiona corresponde a una plaza en Sección Lingüística, información necesaria para poder obtener en la aplicación los listados específicos de estas solicitudes.</p>	Adscripción múltiple	Entre el 23 de febrero y el 27 de febrero de 2009
<p>Las Casas de Niños, Escuelas y Centros de Educación Infantil de segundo ciclo y Centros de Educación Primaria envían al Centro de Educación Primaria o de Secundaria, respectivamente, la relación de alumnos que finalizan su escolarización en el centro.</p>	Adscripción única	Antes del 27 de febrero de 2009.
<p>Los centros de Educación Primaria entregan a los centros de Educación Secundaria con Sección Lingüística, elegidos en primera opción, las solicitudes y la documentación recibida correspondiente.</p>	Adscripción única y múltiple	2 de marzo de 2009
<p>Los Centros de Educación Infantil de segundo Ciclo y los Centros de Educación Primaria entregan a los centros a los que están adscritos las solicitudes y la documentación recibidas.</p> <p>Publicación de listados de los centros elegidos por los alumnos en primera opción</p>	Adscripción múltiple	2 de marzo de 2009
<p>Los Centros de Educación Secundaria con Sección Lingüística adjudicarán las vacantes de acuerdo con el baremo vigente.</p> <p>Las solicitudes no adjudicadas para Sección Lingüística optarán a una vacante ordinaria según lo solicitado.</p>	Adscripción múltiple y única	Antes del 9 de marzo

CALENDARIO -GESTIÓN DEL PROCESO DE RESERVA DE PLAZA

ACTUACIONES	TIPO DE ADSCRIPCIÓN	CALENDARIO
<p>Los Consejos Escolares de los centros de Educación Primaria y de los centros de Educación Secundaria adjudican las vacantes de acuerdo con el baremo vigente. Se envía copia por fax de la Resolución y de las solicitudes no atendidas al Presidente de la Comisión de Escolarización.</p> <p>Gestión del “Resultado del proceso” Cada centro remitirá a la Comisión de Escolarización que corresponda la documentación referida a la resolución del proceso, según el modelo que se especifica en el Anexo IV de la Reserva: “Resultado del proceso de reserva de plazas ordinarias realizado por el centro para el curso escolar 2009/2010”</p> <p>Los centros públicos, para la gestión de este proceso, utilizarán la aplicación SICE, obteniendo la correspondiente documentación y listados necesarios, que será accesible para las Comisiones de Escolarización. Los centros públicos emitirán el Anexo directamente a través de SICE consignándose en el mismo la totalidad de los datos. En el caso de que el número de solicitudes superase al número de vacantes será preciso que todos los alumnos estén baremados en los distintos apartados para poder realizar la resolución, cuestión que verificará la aplicación SICE.</p> <p>Los centros privados sostenidos con fondos públicos utilizarán la aplicación SICEP para aportar la información resumen del proceso efectuado en el centro y reflejada en el Anexo, obteniendo el correspondiente anexo que será completado manualmente con los datos. Se indicará en la aplicación la información correspondiente al número de reservas adjudicadas, reservas vacantes, y solicitudes de reserva derivadas a la Comisión de Escolarización. Con estos datos podrá emitirse el referido Anexo que será completado con el resto de datos de forma manual.</p>	Adscripción múltiple	Antes del 9 de marzo de 2009
<p>Reunión del Presidente de la Comisión de Escolarización con los Directores de los centros que tengan solicitudes sin atender o que tengan plazas vacantes, para completar el proceso de adjudicación de reserva de plaza.</p>	Adscripción múltiple	10 de marzo de 2009
<p>Los Centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria certifican las reservas de plaza y las notifican a los Centros adscritos.</p>	Adscripción única	Antes del 12 de marzo de 2009
<p>Publicación de listas provisionales de adjudicación de reserva de plaza incluyendo las propuestas desde la Comisión de Escolarización.</p>	Adscripción única y múltiple	11 de marzo de 2009.
<p>Plazo de reclamaciones a las listas provisionales de adjudicación de reserva de plaza.</p>	Adscripción única y múltiple	3 días hábiles (12, 13 y 16 de marzo de 2009)
<p>Publicación de listas definitivas de adjudicación de reserva de plaza Estas listas incluirán los alumnos de ACNEEs. Las Comisiones de Escolarización resolverán las adjudicaciones de los ACNEEs antes del 18 de marzo.</p>	Adscripción única y múltiple	18 de marzo de 2009.
<p>Los centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria remiten a los centros adscritos las notificaciones de reserva de plaza. La certificación de reserva de plaza se gestionará mediante el Anexo II - SICE-SICEP.</p>	Adscripción múltiple	24 de marzo de 2009.
<p>Las Casas de Niños, Escuelas y Centros de E. Infantil y los Centros de Educación Primaria entregan las notificaciones de reserva de plaza a las familias.</p>	Adscripción única y múltiple	A partir del 25 de marzo de 2009.